


Código 09-09.1-Pol-001-V2		Política		
Fecha de emisión		POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		
07	12			

Elaborado por: Deisy Merchán - Profesional Especializado Gerencia Procesos y Proyectos	Revisado por: Luis Fernando Mancera – Profesional Especializado II Gerencia Procesos y Proyectos Natalia Gutiérrez – Gerente Procesos y Proyectos	Revisado y Aprobado por: Junta Directiva
--	--	--

Objetivo: Definir los lineamientos para la gestión integral de riesgos en ETB.

Alcance: Aplica desde la definición del esquema de gobierno hasta el alcance de aplicación de la metodología.

Segmento: N.A

Definiciones:

RIESGO: Se entiende por riesgo el efecto de la incertidumbre sobre un resultado, el cual puede ser una desviación positiva o negativa.

Cuando la desviación es positiva se debe realizar la gestión de oportunidades (sobre situaciones positivas donde se deben asumir riesgos para aprovechar oportunidades); cuando la desviación es negativa se debe realizar gestión de riesgos (sobre situaciones en las que se puede afectar la capacidad de la compañía para cumplir con sus objetivos).

FACTOR DE RIESGO: Fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas (recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos).


CONSECUENCIA: Medida absoluta del resultado de la materialización del riesgo (Por ejemplo pérdidas económicas, pérdidas de mercado).

IMPACTO: Medida que refleja cómo las consecuencias de un evento de riesgo afectan el proceso en evaluación.

PROBABILIDAD: Posibilidad de que un factor de riesgo ocurra.

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

RIESGO RESIDUAL: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Código			Política			
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS			
07	12	2017				

TOLERANCIA AL RIESGO: Monto aceptable del impacto financiero de los riesgos, el cual se puede retener sin afectar la estabilidad financiera de la compañía. Se calcula con base en el margen EBITDA.

COMITÉ DIRECTIVO SIG: Es la instancia de orientación y decisión táctica del Sistema Integrado de Gestión de ETB en los temas relacionados con la aprobación de estrategias de implementación y madurez de los sistemas (Calidad, Riesgos, Seguridad de la información, Responsabilidad Social, Ambiental, Continuidad del negocio, Seguridad y Salud en el Trabajo y Documental), evaluación, mejora y sostenibilidad de los mismos. Este Comité se reúne semestralmente y está conformado por el nivel directivo a cargo de cada uno de los sistemas.

1. Introducción

La dinámica del sector de las telecomunicaciones genera continuas oportunidades y nuevos desafíos, que implican condiciones de riesgo variable, en un entorno altamente cambiante. Por lo anterior, mientras ETB formula y desarrolla sus estrategias para generar valor, simultáneamente define e implementa una postura preventiva a través de la adopción de una gestión de riesgos y la aplicación de cada una de sus etapas, en los escenarios que pueden comprometer sus objetivos.


Por esta razón resulta importante definir una política que establezca un marco de actuación para la administración y gestión de riesgos de la compañía.

La política de gestión de riesgos establece los lineamientos a seguir para la identificación, evaluación, mitigación, control y seguimiento de los riesgos de ETB, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

2. Objetivos

La Gestión Integral de Riesgos tiene como objetivos:

- Realizar el aseguramiento corporativo a través de la salvaguarda y uso eficiente de los recursos de la Compañía.
- Identificar factores de riesgo a partir de los objetivos corporativos, la misión y visión de la compañía.
- Evaluar el grado de exposición de los riesgos y sus posibles efectos.
- Establecer e implantar los controles tendientes a minimizar los riesgos identificados.

Código			Política	
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
07	12	2017		

- Realizar monitoreo sobre los riesgos y reportar a la Alta Dirección sobre su administración.
- Aumentar la confianza entre los diferentes grupos de interés con los que se relaciona la compañía.
- Aportar a la sostenibilidad de la Compañía previniendo riesgos que la puedan afectar.
- Mejorar la eficiencia operacional mediante la mitigación de probabilidad e impacto de eventos adversos.
- Gestionar de forma anticipada los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos de la compañía y aportar información para tomar adecuadas decisiones estratégicas y operativas.
- Complementar y fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos.


3. Clases de riesgo

- Riesgos de negocio: Relacionados con los eventos que pueden llegar a afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos corporativos.
- Riesgos operativos: Relacionados con la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y de imagen (reputacional), asociado a tales factores.

En ETB los riesgos legales son administrados por la Secretaria General.

- Riesgos Financieros: Relacionados con las exposiciones económicas de la compañía. Se pueden dividir en:
 - Riesgo de crédito: posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona.
 - Riesgo de manejo de excedentes de liquidez e inversiones temporales: es el riesgo de que el valor de un portafolio (de inversión) disminuya debido a cambios en valor de los factores de riesgo del mercado, los cuáles determinan su precio o valor final.

En ETB estos riesgos se manejan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y se encuentra documentado dentro de la

Código			Política	
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
07	12	2017		

Política y Manual para el manejo de excedentes de liquidez (Proceso Planeación y Análisis Financiero).

- Riesgo de Liquidez: relacionado con la incapacidad para disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones de la compañía tanto en el corto plazo como en el mediano/largo plazo.
- Riesgo Presupuestario: derivado de variaciones fuertes en el presupuesto que no puedan ser anticipadas.

En ETB los riesgos financieros son administrados por la Vicepresidencia Financiera.

4. Esquema de gobierno

Las funciones de los órganos relacionados con la administración de riesgos en la compañía son:


4.1 Junta Directiva:

- Aprobar la política para la gestión integral de riesgos.
- Conocer la tolerancia al riesgo de la compañía.
- Supervisar periódicamente la exposición de los riesgos de negocio de la compañía, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo y validando las acciones de corrección, prevención y seguimiento propuestos para los mismos..
- Pronunciarse respecto de los informes de riesgo presentados.
- Requerir a la compañía una administración efectiva y eficiente de riesgos, a nivel interno como de conglomerado, donde se promueva la cultura acerca de la gestión de riesgos.
- Presentar en el informe de gestión anual, en conjunto con el presidente, los principales riesgos de la sociedad a la Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva decidirá la conveniencia de constituir, con la participación de algunos de sus miembros, un Comité de Riesgos o delegar a uno de los Comités existentes, las funciones anteriormente mencionadas.

4.2 Presidente

- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas para la administración de riesgos.

Código			Política	
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
07	12	2017		

- Designar el área o cargo que actuará como responsable de la administración de riesgos de la compañía.
- Apoyar el fortalecimiento del cambio cultural que implica la administración de riesgos para la compañía.
- Presentar, en conjunto con la Junta Directiva, los principales riesgos de la sociedad a la Asamblea de Accionistas a través del informe de gestión.

4.3 Comité de Riesgos

Corresponde al Comité de Auditoría en ETB.


- Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, dadas las funciones delegadas por ésta. Para esto, el Comité se reúne semestralmente.

4.4 Comité Directivo SIG

- Promover al interior de la compañía la cultura de riesgos.
- Revisar los lineamientos metodológicos de riesgo establecidos para la compañía.

4.5 Administrador de riesgos / Líder del Sistema de Riesgos / Gerente de Riesgos

- Definir y comunicar los instrumentos, metodologías y procedimientos para que la compañía administre efectivamente sus riesgos.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la sociedad.
- Presentar al Comité Directivo SIG la información pertinente para la administración de riesgos.
- Presentar al Comité de Riesgos las alarmas que se presenten frente a la tolerancia al riesgo, así como la demás información que le sea requerida.
- Desarrollar, implementar y mantener el sistema de reportes de riesgo de la compañía.
- Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la compañía y presentarlo ante las instancias internas y externas que lo requieran.
- Realizar el monitoreo de los planes de tratamiento de riesgos y proponer sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.
- Desarrollar los modelos de medición del riesgo.
- Apoyar con el área pertinente de la compañía los programas de capacitación que correspondan para implementar la cultura de riesgos.

Código			Política	
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
07	12	2017		

- Divulgar la información correspondiente y necesaria acerca de la gestión de riesgos en la compañía.

4.6 Dueños de riesgo (Dueños de proceso, Gerentes de programas, Gerentes de proyecto)


- Administrar los riesgos que correspondan a su proceso, programa o proyecto, disponiendo de los recursos que sean necesarios para ello.
- Realizar la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos correspondientes.
- Evaluar el impacto de las medidas de control potenciales para cada uno de los eventos de riesgo identificados y medidos.
- Definir planes de tratamiento para los riesgos cuyo nivel lo requiera y velar por su implementación.
- Realizar seguimiento a las medidas adoptadas para mitigar el riesgo con el propósito de evaluar su efectividad.
- Realizar los escalamientos que sean necesarios en los casos en que ameriten.

Cada área de la compañía es responsable por conocer los riesgos de sus operaciones y de aplicar medidas de prevención o planes de tratamiento que sean adecuados para llevarlos y mantenerlos dentro de los niveles de aceptabilidad establecidos por la Compañía. La Gestión del Riesgo es responsabilidad de cada persona en el desarrollo de sus actividades, y es su deber tratar de controlarlos por todos los medios a su alcance.

5. Metodología de la administración del riesgo

Esta metodología se desarrolla en cuatro etapas a saber:

- **Identificación:** Se establecen los factores de riesgo externos e internos que pueden tener un efecto sobre el cumplimiento de los objetivos y actividades para desarrollar a nivel de negocio, programa, proyecto o proceso en particular, expresándolos en términos de causas y sus correspondientes consecuencias.
- **Análisis y evaluación:** Se cuantifican los factores de riesgo de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia (considerando un horizonte de tiempo de un año) y magnitud de impacto sobre los resultados de la compañía (de acuerdo con los rangos definidos a partir de la metodología de Apetito de Riesgo).

Código			Política			
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS			
07	12	2017				

Es importante tener en cuenta en la evaluación de riesgos los controles los cuales disminuyen la probabilidad y/o impacto en caso que el riesgo se llegara a materializar.

Como resultado de la identificación, análisis y evaluación de riesgos se obtiene el nivel de riesgo residual, sobre el cual se deberán aplicar las siguientes etapas:

- **Tratamiento:** Se sugieren, diseñan e implementan medidas de administración para el manejo de los riesgos cuyos niveles se consideran relevantes y que requieren acciones adicionales a los controles ya establecidos.
- **Seguimiento:** Se realizan revisiones periódicas sobre los riesgos y sus planes de tratamiento, con el fin de observar la disminución de su nivel de criticidad, los nuevos factores de riesgo que potencian su materialización o la ocurrencia misma del riesgo y su mitigación.

Las labores de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos deben ser desarrolladas por los dueños de riesgo apoyados en los mecanismos que desde la administración de riesgos se definan.

El administrador de riesgos realizará un monitoreo sobre el seguimiento realizado por los dueños de riesgo.

6. Aplicación de la metodología


La metodología de riesgos corporativa debe ser aplicada a nivel de:

- Negocio.
- Programas y proyectos.
- Nuevos productos o servicios.
- Procesos.
- Sistemas de gestión.

La descripción detallada de la metodología se encuentra en el Manual de la Metodología para la gestión corporativa de riesgos.

Control de Cambios:

Versión	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio
1	Creación de documento	28 de septiembre de 2015

Código			Política	
09-09.1-Pol-001-V2			POLITICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
07	12	2017		

2	Actualización de Clases de Riesgo, Esquema de Gobierno, Etapas de la administración de riesgos y Aplicación de la metodología,	07 de diciembre de 2017
---	--	-------------------------

USO INTERNO